

**Asunto:** Envío del Convenio UTTAB/SEP PADES 2016

Ciudad de México, a 28 de junio de 2016

**Lic. Australia Vallejo Hidalgo**  
Directora de Desarrollo Empresarial  
Universidad Tecnológica de Tabasco  
Correo: [d.desarrollo@uttab.edu.mx](mailto:d.desarrollo@uttab.edu.mx)

**Mtra. Ana Edith Palomino Vergara**  
Directora de la División Académica de Química  
Universidad Tecnológica de Tabasco  
Correo: [d.quimica@uttab.edu.mx](mailto:d.quimica@uttab.edu.mx)  
[aepalomino@yahoo.com](mailto:aepalomino@yahoo.com)  
[d.planeacion@uttab.edu.mx](mailto:d.planeacion@uttab.edu.mx)

Estimadas Lic. Vallejo Hidalgo y Mtra. Palomino Vergara:

Por instrucciones del Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, envío en archivo electrónico el Convenio que suscribirá la Secretaría de Educación Pública con la **Universidad Tecnológica de Tabasco** en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ejercicio fiscal 2016. Con la intención de agilizar el proceso de firma del instrumento legal, se envía este documento para que en el caso de que exista suficiencia presupuestal, se pueda formalizar rápidamente la asignación de recursos para los proyectos que se mencionan a continuación:

PROYECTOS	MONTO DICTAMINADO (\$)
Implementación del Club 3D Maker y Maratón Maker de la UTTAB	240,000.00
Olimpiada Petrolera del Conocimiento	270,000.00

Es necesario, que el Convenio en cuestión, se imprima en cuatro tantos con sus respectivos anexos sin engrapar, nos obsequien Ustedes y el titular de la institución su firma y rúbrica en cada uno de ellos (preferentemente con tinta en color azul, sepia o verde) y sean devueltos acompañados de un oficio dirigido a la atención del Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, **de manera urgente**, a más tardar el día **1° de julio** del año en curso, con el fin de continuar con el trámite de formalización, debido a que es necesario todavía recabar las firmas y registros de validación jurídica y presupuestal en esta Secretaría. (4)

Para atender lo dispuesto por el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no omito hacer referencia que:

- El cumplimiento de las ministraciones federales está condicionado a que se devuelvan los cuatro ejemplares originales sin engrapar, con la totalidad de las firmas autógrafas solicitadas y con el recibo fiscal expedido por la institución por el recurso autorizado. (3) (1)
- En caso de no devolverse el Convenio y el recibo fiscal correspondiente en la fecha establecida, se corre el riesgo de que las autoridades hacendarias retengan en definitiva el recurso, por incurrir en subejercicio.

Se destaca también que, para agilizar el proceso de formalización y la entrega de recursos, el convenio se ajusta a un modelo previamente validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, por lo que se apela a su amable comprensión para que se eviten modificaciones.

**Así mismo**, para dar cumplimiento a lo señalado en la Cláusula Segunda del Convenio No.: 2016-27-002-072, a suscribirse con la Universidad Tecnológica de Tabasco, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior, ejercicio fiscal 2016, **solicito a usted atentamente, gestionar ante la instancia correspondiente la emisión de la factura fiscal que cuente con los requisitos fiscales conforme lo señala el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29A**, por los recursos autorizados para los proyectos y remitirlo junto con el convenio en sus cuatro tantos a esta dependencia. (2)

Cabe mencionar que la citada factura fiscal deberá contener los datos que se mencionan a continuación:

Recibí de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior la cantidad de: **\$510,000.00 (Quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de apoyo en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) para los proyectos: Implementación del Club 3D Maker y Maratón Maker de la UTTAB y Olimpiada Petrolera del Conocimiento, con Nos. 2016-01-A3-27-002-183 y 2016-02-B4-27-002-185.

**Es importante de igual manera**, que remitan la factura expedida por su institución en los archivos PDF y XML a los correos electrónicos: [lortega@nube.sep.gob.mx](mailto:lortega@nube.sep.gob.mx) y [jorge.cepeda@nube.sep.gob.mx](mailto:jorge.cepeda@nube.sep.gob.mx)

**Datos fiscales de la Secretaría de Educación Pública:**

**RFC: SEP210905778**

**Domicilio Fiscal:** Calle Nezahualcóyotl No. 127, Colonia Centro, (Área 8), Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

Es importante señalar que el domicilio físico de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual se deberá entregar la documentación original (**Convenio en 4 tantos y factura fiscal sellada y firmada, en su caso, 1 tanto**) es el ubicado en: Vicente García Torres No. 235, Colonia el Rosedal, C.P. 04030, Coyoacán, en la Cd. de México.

Al pendiente de sus acuses de recibo, les envío un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Leticia Ortega Gómez

Jefa del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo  
y Responsable de la Operación del Programa PADES

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Subsecretaría de Educación Superior /SEP

Tel (55) 3601 1000, 3601 6700 3601 6900 ext. 65626

Correo: [lortega@nube.sep.gob.mx](mailto:lortega@nube.sep.gob.mx)

C.c.p. Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.-Presente  
Lic. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGESU.- Presente